



RADICACION:08001-31-53-005-2021-00054-00REFERENCIA: PROCESO
VERBALDEMANDANTES: MARISOL DEL SOCORRO GÓMEZ ARTEAGA Y
OTROSDEMANDADOS: CLÍNICA LA MERCED BARRANQUILLA S.A.S. Y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se procede a señalar nueva fecha de audiencia dentro del presente proceso, toda vez que la apoderada de la parte demandada Dra. Alejandra López Botero, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 29 de septiembre de 2022, toda vez que no le fue posible ubicar a los testigos citados a dicha audiencia.

Así las cosas, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia programada para el día 29 septiembre de 2022 conforme a las razones anotadas.

SEGUNDO: Señálese el día 13 octubre de 2022 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 168
Notifico el auto anterior
30 SEPTIEMBRE
Barranquilla, 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria